



Unidad de Planeación  
Minero Energética



FOR-GDR-006 V1 08/01/2026

**CIRCULAR EXTERNA No. 000034 de 2026**



**Radicado: 202601500000344**

2026-03-30

**PARA:** TRANSMISORES NACIONALES Y OPERADORES DE RED DEL SIN

**DE:** SUBDIRECCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA

**ASUNTO:** Ampliación plazo para la presentación de observaciones a la herramienta "Ventanilla Única" para el trámite de solicitudes en al marco de la Resolución CREG 174 de 2021.

**FECHA:** 2026-03-30

En cumplimiento de la Circular Externa No. 29 del 26 de marzo de 2026, la Unidad de Planeación Minero Energética (UPME) convocó a los interesados a presentar observaciones sobre la implementación de la Ventanilla Única, que servirá para que los potenciales autogeneradores a pequeña escala (AGPE), autogeneradores a gran escala (AGGE) y generadores distribuidos (GD) gestionen ante los agentes su solicitud de conexión, la Unidad de Planeación Minero Energética – UPME, se informa que el término inicialmente previsto ha sido extendido.

En consecuencia, los interesados podrán remitir sus comentarios y sugerencias a más tardar el próximo **miércoles 8 de abril de 2026**.

consideración de lo anterior se anexa nuevamente la siguiente documentación:

- Flujograma
- Manual de usuario de la herramienta



## Unidad de Planeación Minero Energética



FOR-GDR-006 V1 08/01/2026

Así mismo se adjunta el archivo en formato Excel<sup>®</sup>, denominado "Reporte de observaciones", en el cual podrán incluir sus comentarios y observaciones, y posteriormente remitirlo al correo: [correspondencia@upme.gov.co](mailto:correspondencia@upme.gov.co).

Cualquier inquietud sobre el particular, podrán contactar al ingeniero Cesar Augusto Jerez ([cesar.jerez@upme.gov.co](mailto:cesar.jerez@upme.gov.co)), o al ingeniero Mauricio Mañosca ([mauricio.manosca@upme.gov.co](mailto:mauricio.manosca@upme.gov.co)).

Cordialmente,

Guillermo Holguin Garcia  
Subdirector De Energía  
Subdirección de Energía Eléctrica

Elaboró: Jovita Idalba Sanabria Charry  
Revisó: DIANA MARCELA MONTAÑA SILVA  
Aprobó: GUILLERMO HOLGUIN GARCIA